



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000883-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515681644 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515681644-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 0000122-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita **RECONFORMAR EL COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD - COREPRES LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, es necesario Reconformar el Comité Regional de Pregrado Lambayeque - COREPRES para el presente año 2025, teniendo nuevo representante de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo por lo que, solicito emita la proyección de la reconformación del Comité Regional de Pregrado;

Que, mediante Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657, se establece que una de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio de Salud, es la articulación de recursos y actores públicos y privados Intra e intersectorial, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas de Salud;

Que, el Art. N° 7 del Decreto Supremo N° 021-2005-SA indica que entre los que conforman el Sistema Nacional de Articulación Docencia –Servicio e Investigación en Pregrado en Salud, están los Comités Regionales de Pregrado;

Que, la Resolución Ministerial N° 600-2006–MINSA de fecha 28 de junio del 2006, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en su artículo 15° establece los integrantes que conforman los Comités Regionales de Pre Grado en Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 028-2016-SA que modifica el Decreto Supremo N° 021-200-SA señala que, el número de representantes de las universidades será igual al número de representantes de las instituciones prestadoras (incluyendo al Gobierno Regional), para lo cual se incrementará los representantes de estas instituciones, según sea necesario;

Que, el Comité Regional de Pregrado de Salud - COREPRES, es la instancia Regional de Articulación Docencia-Servicio en Pregrado de Salud;

Que, el COREPRES promueve una adecuada articulación entre las instituciones prestadoras de Servicios de Salud y las Universidades con sede en la Región;

Que, el COREPRES tienen entre sus funciones el de ejecutar el proceso de autorización de las instituciones públicas y/o establecimientos de salud como Sedes Docentes, conforme al marco normativo nacional del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, determinando el número máximo de alumnos e internos de las diversas profesiones de la salud que pueden ser recibidos en cada servicio de salud, número que debe estar de acuerdo a su capacidad instalada, recursos y disponibilidad presupuestal;

Que, es necesario regular las prácticas preprofesionales (modalidad de Internado de Ciencias de la salud) y las rotaciones de pregrado en las Sedes Docentes, conforme a lo establecido por el Comité Nacional de Pregrado de Salud, lo cual será realizado por el COREPRES;

Que, el COREPRES debe emitir la opinión favorable para los convenios específicos en su ámbito conforme a lo establecido por el Comité Nacional de Pregrado de Salud;

Que, el 05 de mayo del 2025, se recibe la Carta N° 077 – 2025-USAT-DFME de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo hacieno de conocimiento la actualización de los datos de los representantes de su institución ante el COREPRES, siendo su miembro titular la Dra. Sorey Garlet Gayoso Dianderas;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000883-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515681644 - 4]

Que, se hace necesario Reconformar el Comité Regional de Pregrado 2025, para dar continuidad a los procesos correspondientes;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD - COREPRES LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; el mismo que estará conformado por:

M.C. Yonny Manuel Ureta Núñez	Presidente Comité Regional de Pregrado en Salud Lambayeque
Mtra. Obsta. Martha Mireya Luna García	Representante del Presidente del Comité Regional de Pregrado en salud Lambayeque
Dra. Magaly Margarita Romero Dávalos	Gerente Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque. (Titular)
Abg. Verónica Pinella Odar	Gerente Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque. (Alternó)
Abg. Jaime Manuel Llumpo Liza	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – GERESA LAMBAYEQUE (Titular)
Obsta. Mónica Ruth Vilela Carrasco	Oficina de Recursos Humanos – GERESA LAMBAYEQUE (Alternó)
M.C. Vanessa Miriam Siapo Gutiérrez	Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas - GERESA Lambayeque. (Titular)
Lic. Enf. Dennie Shirley Rojas Manrique	Representante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Titular)
MC. Julio Enrique Patazca Ulfe	Representante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Alternó).
Mg. Mayder Vera Gonzales	Representante de la Universidad Particular de Chiclayo. (Titular)
Dra. Margarita Rebeca Linares Samame	Representante de la Universidad Particular de Chiclayo. (Alternó)
Mtro. Sorey Garlet Gayoso Dianderas	Representante de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. (Titular)
Mtro. Jorge Luis Limo Liza.	Representante de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. (Alternó)
Dr. Enrique Guillermo Llontop Ynga	Representante de la Universidad Señor de Sipán. (Titular)
Dra. Maria Enma Soledad Mocarro Willis de Rodríguez	Representante de la Universidad Señor de Sipán. (Alternó)
Estudiante Jelika Fiorela Mestanza Hoyos - UNPRG	Representante de los estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Salud de las universidades que conforman el COREPRES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000883-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515681644 - 4]



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/05/2025 - 12:07:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
26-05-2025 / 11:09:41
- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
27-05-2025 / 16:31:48